

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000893

UNIDAD EJECUTORA : 002 REGION CUSCO -PLAN COPESCO
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000790
N° E/M : 00730

Señores	:		R.U.C.	:	
Dirección	:				
Teléfono	:		Fax	:	
Email	:		Fecha	:	12/11/2025
			Moneda	:	S/.
Concepto	:	ADQUISICION DE SOFTWARE PARA MANEJO DE COSTOS Y PRESUPUESTOS - META 0027			

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
7	UNIDAD	140400032254	SOFTWARE (INC. LICENCIA) PARA EL MANEJO DE COSTOS Y PRESUPUESTOS		
				TOTAL	

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION CUSCO -PLAN COPESCO

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:

- Garantía:

- Plazo de Entrega en N° Dias/ Ejecución del Servicio :

- Tipo de Moneda :

- Validez de la cotización :

- Indicar Marca de Procedencia

- Tipo de Cambio :

Requerimientos Técnicos:

LUGAR DE ENTREGA

DIRECCION DE ENTREGA

FECHA DE COTIZACION

Atentamente;

ANEXO 14

DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Señores:

OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

PLAN COPESCO

Plaza Túpac Amaru s/n Huanchac

Presente.-

El que suscribe..... identificado con DNI N°
....., y RUC N° N° Tel Cel
DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:

1. No haber incurrido, me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
2. No tengo impedimento para contratar en el Estado.
3. No tengo impedimento por vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, ni segundo grado de afinidad con los funcionarios de la entidad o intervinientes, según lo previsto en el artículo 11° de la Ley General de Contrataciones Públicas.
4. Cuento y Acepto con las condiciones necesarias para cumplir cabalmente con las características técnicas, requisitos y condiciones establecidas en los términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la presente contratación.
5. De ser seleccionados para la contratación, me comprometo a mantener mi oferta en su integridad hasta el pago.
6. Me someto a las sanciones contenidas en la Ley General de Contrataciones Públicas, ley 32069 y su reglamento, así como la ley de procedimiento administrativo general, Ley N° 27444, cuando corresponde.
7. En caso de incumplimiento injustificado, acepto de manera supletoria, la aplicación de penalidad de acuerdo a la fórmula establecida en el artículo 120° del reglamento de la ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante D.S N° 009-2025-EF.
8. De ser seleccionados para efectuar la presente contratación, autorizo al gobierno Regional del Cusco a efectos de que me pueda notificar al **correo electrónico**o a mi domicilio sito en
9. No ser propietario, socio, representante legal, gerente general o tener cualquier vínculo con otra empresa que cotiza por el mismo objeto de término de referencia al que me presento.

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR

CARTA AUTORIZACIÓN

PARA EL PAGO CON ABONOS EN LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR

(Modelo: anexo N°1 de la Directiva de Tesorería)

Cusco, ____ de ____ del 2025.

Señores :

PLAN COPESCO

Asunto: Autorización de Abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- EMPRESA (O NOMBRE) :

- RUC :

- ENTIDAD BANCARIA :

- CCI DE LA CUENTA BANCARIA :

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

- CUENTA DE DETRACCIÓN N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal y sello, según corresponda**

ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

ÁREA USUARIA:

SUB DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

ACTIVIDAD DEL POI:

CREACIÓN DEL CAMINO VECINAL PAMPAONAS - TAPARACUYOC, DE LA C.C. DE VILCABAMBA, DEL DISTRITO DE VILCABAMBA - PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN - DEPARTAMENTO DE CUSCO. CUI 2513339.

DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE COSTOS Y PRESUPUESTOS (INC. LICENCIAS)

I. FINALIDAD PÚBLICA

El presente procedimiento de selección tiene como finalidad, adquirir el Software de costos y presupuestos para la elaboración del expediente técnico: "CREACIÓN DEL CAMINO VECINAL PAMPAONAS - TAPARACUYOC DE LA C.C. DE VILCABAMBA, DEL DISTRITO DE VILCABAMBA-PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN-DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI 2513339, la adquisición contempla capacitación y licencia los cuales servirán para realizar metrados, presupuestos, programación, especificaciones técnicas, formula polinómica, analítico de gastos generales, pie de presupuesto y BIM 5D.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Las bases enunciadas tienen como objetivos principales (no limitativos), contratar con una persona Natural o Jurídica, para la adquisición del **SOFTWARE DE COSTOS Y PRESUPUESTOS Y LICENCIA PARA EL PROYECTO: "CREACIÓN DEL CAMINO VECINAL PAMPAONAS-TAPARACUYOC DE LA C.C. DE VILCABAMBA, DEL DISTRITO DE VILCABAMBA-PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN-DEPARTAMENTO DE CUSCO"**.

El objetivo es la es adquirir las licencias originales del software de costos y presupuestos en su última versión vigente, junto con la prestación del servicio de capacitación especializada para el personal de la entidad, con el propósito de fortalecer las capacidades técnicas e informáticas en la gestión, análisis y procesamiento de datos relacionados con la planificación, ejecución y control de proyectos de inversión, garantizando así el uso eficiente, legal y actualizado de la herramienta tecnológica.

Asimismo, se busca que, mediante la capacitación teórico-práctica, el personal adquiera las competencias necesarias para el uso adecuado, administración y mantenimiento del software, asegurando la sostenibilidad de la herramienta dentro de las actividades operativas e institucionales.

III. DESCRIPCIÓN DEL BIEN

3.1. CARACTERÍSTICAS TECNICAS Y CONDICIONES DEL BIEN A CONTRATAR

DESCRIPCION	UND. MED.	CANT.
SOFTWARE (INC. LICENCIA) COSTOS Y PRESUPUESTOS	UND	7

3.2. DESCRIPCIÓN

La presente adquisición comprende la capacitación, adquisición, instalación, configuración y puesta en funcionamiento del software de presupuesto y costos en su última versión disponible, así como la capacitación integral del personal designado al proyecto denominado "CREACIÓN DEL CAMINO VECINAL PAMPAONAS-TAPARACUYOC DE LA C.C. DE VILCABAMBA, DEL DISTRITO DE VILCABAMBA-PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN-DEPARTAMENTO DE CUSCO".

El Proyecto está localizado en la zona Noreste del departamento de Cusco con una longitud aproximada de 25 km de acuerdo a la Directiva 017-2023-CG/GMPL requiere el modelado BIM (modelado de información de construcción) para obras públicas por administración directa, todos los proyectos que superen los S/ 10 millones en presupuesto categorizadas como tipo C según el numeral 6.2 de dicha directiva.

El proyecto en elaboración cumple con estas condiciones y al ser una obra por administración directa se exige el cumplimiento del modelado BIM esto aplica también a la formulación del presupuesto también bajo el enfoque BIM, motivo por el cual el software de costos y presupuestos cumple con estas características porque está diseñado para trabajar con un modelo de información centralizado y colaborativo, integrando datos de costos, presupuestos, metrados

y programación de obras en una sola plataforma. Permite la integración de diferentes especialidades de ingeniería, la vinculación de costos con el proyecto y la generación de datos como el control de costos y la estimación de presupuestos a partir de modelos. Además, cuenta con las siguientes funciones:

- Integración de datos: Conecta los datos del proyecto en un solo lugar, incluyendo partidas, recursos (mano de obra, materiales y equipos) y costos.
- Gestión de costos y presupuestos: Facilita la elaboración y verificación de presupuestos vinculados directamente con el modelo digital del proyecto.
- Cálculo de metrados y control de obra: Permite realizar cálculos de metrados, programar obras y llevar un control de costos asociado a un modelo de información.
- Modelado 5D: Las versiones más recientes del software incluyen mejoras para trabajar con BIM 5D (costos)
- Colaboración: Permite la colaboración entre diferentes profesionales, integrando información de diversas especialidades de ingeniería en un formato digital centralizado.

3.3. Actividades

El consultor del servicio deberá realizar las siguientes actividades mínimas:

- Adquisición y entrega de licencias originales del software de costos y presupuestos en su versión más reciente y plenamente operativa, debidamente registradas y con validez legal ante el proveedor o distribuidor autorizado.
- Las licencias serán de carácter permanentes contarán con un soporte y actualizaciones gratuitas por el primer año y se podrán recuperar si se cambia de equipo teniendo en consideración el USB correspondiente de la licencia
- Instalación, configuración y prueba de funcionamiento del software en los equipos designados por la Entidad, garantizando la compatibilidad con la infraestructura tecnológica existente.
- Capacitación certificada por un mínimo de 24 (hrs) especializada dirigida al personal técnico y operativo de la Entidad, en los siguientes niveles:
 - Capacitación para administradores del sistema: instalación, configuración, mantenimiento, actualización y respaldo de la base de datos del software.
 - Capacitación certificada por un mínimo de 24 (hrs) para usuarios finales: uso funcional del sistema, manejo de módulos, generación de reportes, gestión de información y herramientas analíticas.
- Entrega de materiales de capacitación, como; documentos normativos digitales, y grabaciones de las sesiones (en caso de modalidad virtual).
- Brindar soporte técnico post-implementación durante un periodo mínimo de 30 días calendario, contados a partir de la conformidad de la instalación, para la atención de incidencias o consultas operativas.
- Actualización y validación de licencias, incluyendo la activación de actualizaciones menores y parches de seguridad durante el periodo de garantía.
- Entrega de informe final del servicio, que detalle las actividades realizadas, listado del personal capacitado, constancias de participación y conformidad de la instalación.

Actividades específicas:

El contratista deberá ejecutar, como mínimo, las siguientes actividades para el cumplimiento del objeto contractual:

- **Etapas de adquisición e instalación del software**
 - Gestionar la adquisición de las licencias originales del software de costos y presupuestos en su última versión, emitidas por el proveedor o distribuidor autorizado.
 - Entregar a la Entidad las licencias digitales o físicas, junto con la documentación legal que acredite su autenticidad y validez.
 - Realizar la instalación, configuración y activación del software en los equipos designados para el proyecto en mención, asegurando su correcto funcionamiento.
 - Ejecutar pruebas funcionales y operativas que garanticen el adecuado desempeño del software.

- **Etapas de capacitación**

- Diseñar un plan de capacitación que detalle los contenidos, metodología, cronograma, duración, modalidad (presencial, virtual o mixta) y perfil de los instructores.
- Desarrollar sesiones teórico-prácticas diferenciadas por nivel de usuario:
 - Nivel usuario final: operación del software, gestión de datos, manejo de módulos, generación de reportes e interpretación de resultados.
- Proporcionar materiales de apoyo: manuales digitales, presentaciones, guías rápidas y, en caso de modalidad virtual, grabaciones de las sesiones.

- **Etapas de cierre**

- Atender consultas o incidencias funcionales en los plazos establecidos, garantizando la continuidad operativa del sistema.
- Entregar un informe final del servicio, que consolide:
 - Detalle de las licencias instaladas y activadas.
 - Informe técnico de instalación y capacitación.

IV. MODALIDAD DE PAGO

Suma Alzada

V. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

5.1. Lugar El bien de la presente convocatoria será puesto y entregado en el almacén central del PLAN COPESCO, ubicado en la Plaza Tupac Amaru S/N, del distrito de Wanchaq, provincia del Cusco, departamento de Cusco.

5.2. Plazo: El plazo de entrega será dentro de los diez (10) días calendarios, computados al día siguiente de la notificación de la orden de compra.

VI. REQUISITOS DEL PROVEEDOR:**6.1. REQUISITOS MÍNIMOS**

- Persona natural o jurídica dedicada al objeto de contratación
- RNP
- CCI vinculado al RUC
- Ficha RUC, activo y habido

6.2. PERSONAL

El postor deberá contar mínimo, con el siguiente personal:

Un (01) capacitador especialista – Ing. Civil

6.2.1. Formación académica:

Título profesional de Ingeniero civil, Colegiado y Habilitado.

6.2.2. Experiencia:**General:**

Con experiencia mínima de 01 años, en el ejercicio de la profesión contada a partir de la colegiatura, acreditado con cualquiera de los siguientes documentos: copia simple de contratos, constancias, certificados y/o cualquier otra documentación que de manera fehaciente demuestre la experiencia.

Especifica:

- Experiencia **no menor de un (04) meses** en **capacitación, implementación o soporte técnico** de software especializado en planificación, seguimiento y control de proyectos, preferentemente a softwares correspondientes a costos y presupuestos.
- Haber participado en **al menos tres (03) servicios de capacitación, implementación o implementación** de sistemas informáticos orientados a la gestión de inversiones o control presupuestal en entidades públicas o privadas.
- Dominio demostrado de la última versión del software costos y presupuestos, con conocimiento práctico de sus módulos principales.

Acreditación:

La experiencia se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia.

6.3. EXPERIENCIA DEL POSTOR

El postor debe acreditar mediante 03 contratos como mínimo la experiencia por la contratación de servicios de capacitación, implementación o soporte técnico, se acreditará la experiencia con copia simple de certificados o constancia de trabajo, en caso de contar con contratos u ordenes de servicio deberán presentar la conformidad de prestación de servicio o la constancia de cumplimiento del servicio u otro documento que acredite fehacientemente la fecha de inicio y fin del tiempo de servicio de la experiencia

NOTA: La documentación antes mencionada deberá ser acreditada al momento de la presentación de la oferta.

VII. CONFORMIDAD

La conformidad será otorgada por el área usuaria, representado por el responsable de la Sub Dirección de Estudios y Proyectos, determinando si el bien ha sido entregado y expresar la conformidad de este, quien deberá verificar la calidad y cumplimiento de las condiciones establecidas en las especificaciones.

VIII. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

8.1. Formas de pago: El pago será único después de la entrega de los bienes.

8.2. Condiciones de pago: El contratista deberá presentar la siguiente documentación:

- Informe de conformidad emitida por la Sub Dirección de Estudios y Proyectos.
- GUIA DE REMISIÓN ELECTRÓNICA del bien entregado con el visto bueno de almacén central.
- Factura electrónica del contratista.
- Carta de cuenta interbancaria.

IX. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El plazo máximo de responsabilidad del contratista por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados, será un (01) año contado a partir de la conformidad.

X. PENALIDADES

10.1. Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de la prestación objeto del contrato, la entidad le aplica una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria =	0.10 x Monto
	F x Plazo

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40

XI. GESTIÓN DE RIESGOS

En el marco de la adquisición del software de costos y presupuestos, se deberán identificar y evaluar los riesgos que puedan presentarse a lo largo del proceso contractual, con especial atención a la etapa de ejecución. La gestión de riesgos deberá orientarse a reducir la probabilidad de ocurrencia e impacto de eventos negativos como retrasos por falta de información requerida, a su vez, a potenciar los aspectos positivos que garanticen la calidad técnica del estudio. Esta gestión contribuirá al cumplimiento de la finalidad pública del servicio, asegurando una adecuada toma de decisiones para el diseño de obras de arte y el uso eficiente de los recursos públicos.

Riesgo	Prioridad	Estrategias de Gestión				Acciones a realizar	Asignar riesgo	
		Mitigar	Evitar	Aceptar	Transferir		Entidad	Contratista
Falta de postores en la cotización.	Alta		X			Realizar invitaciones a terceros mediante los de logística.	X	
Retraso en el plazo de prestación.	Alta	X				Considerar plazos adecuados para la prestación del servicio.		X
Incumplimiento de obligaciones de las partes.	Alta	X				Monitorear la ejecución contractual para el cumplimiento de obligaciones en el plazo oportuno.	X	X

XII. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

El proveedor declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

XIII. CLÁUSULA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

En el caso de contratos menores, todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación las partes pactan el trato directo y la conciliación como mecanismo de solución de las controversias.

XIV. RESOLUCION CONTRACTUAL:

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- a. Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- b. Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- c. Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d. Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- e. Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- f. Por acumulación del monto máximo de penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades en la ejecución de la prestación a su cargo.

XV. SANCIONES:

El Tribunal de Contrataciones Públicas sanciona a los participantes, postores, proveedores, cuando incurran en las infracciones, previstas en los literales d), e), i), j), l) y m) del párrafo 87.1 del artículo 87°, de la Ley General de Contrataciones Públicas.



Firma y Sello Responsable del Área Usuaria